

Señor Vicario Jeneral:

Tengo el honor de dar a V.S. las esplicaciones que se ha sabido pedirme por su decreto fecha 26 de este mes, relativos a los reparos hechos por el Señor Rector de la Universidad Católica al proyecto de presupuestos del Instituto de Humanidades para el próximo año de 1903.

Preparatoria Elemental.

El Sor Rector de la Universidad Católica pide su supresion, fundado en estos tres motivos: 1° por motivo de economia; 2° porque esta seccion no está en armonia con el fin de la Universidad, habiendo en Santiago otros establecimientos católicos de esta clase; 3° porque el nuevo reglamento del Instituto de Humanidades exige de los nuevos alumnos que han de ser admitidos sepan leer i escribir.

A la primera observacion contesto: que el Sor Rector parte de una base equivocada. La Preparatoria Elemental ha tenido este año hasta noventa i cinco niños i es natural que, en el poximo, entere por lo menos ciento veinte i cinco. Ciento veinte i cinco alumnos dan anualmente, por pension, al Instituto de Humanidades la suma de seis mil docientos cincuenta pesos. Los gastos anuales de esta seccion, según el presupuesto presentado, se reducen a tres mil trescientos pesos, que se descomponen de la siguiente manera:

Prefecto con 50 pesos mensuales = 600 \$ al año.

Un profesor, con una hora diaria por la mañana, 50 pesos mensuales = 600 anuales

Otro profesor, en las mismas condiciones = 600 pesos anuales.

Otro profesor, con tres cuartos de hora por la tarde = 31,25 ... mensuales = 375 anuales

Otro id, con 31,25 mensual = 375 anuales.

Otro id, con 31,25 mensual = 375 “

Otro id, con 31,25 mensual = 375 “.

La seccion Elemental deja, por lo tanto, una utilidad al colejio de: dos mil novecientos cincuenta pesos. Lo que no sucede con ningun otro curso del Instituto de Humanidades. Por consiguiente, se costea sin fondo alguno de la Universidad Católica i deja, ademas, el sobrante indicado.

A la 2° observacion puedo decir: (a) que, por igual razon debian tambien suprimirse todas las otras secciones del Instituto de Humanidades, porque tambien existen otros establecimientos católicos, en Santiago, de instruccion secundaria; (B) que ignoro los motivos porque el Sor Rector dice que dicha seccion no está en armonia con el fin de la Universidad Católica, cuando, por el contrario, casi todos los colejios católicos de la capital han fundado o proyectan fundar preparatorias elementales.

A la 3°, hago presente: que el nuevo reglamento del Instituto de Humanidades aun no lleva la firma de la autoridad diocesana i es, a la fecha, un simple proyecto.

Yo, por el contrario, Sor Vicario Jeneral, creo, con la experiencia que tengo en el Instituto de Humanidades, que es de gran utilidad la conservacion de la Preparatoria Elemental. Esta seccion proporciona un valioso contingente de alumnos al colejio, forma, desde la mas tierna edad, los

hábitos cristianos i de diciplina escolar a los que han de ser los futuros alumnos de los otros cursos i permite al Rector segregar con completo discernimento lo que no convenga al colejo. Los alumnos que componen la Preparatoria Elemental **viven** en los altos, con completa independencia de los demas, con escusado **aporte** se recojen i salen a horas enteramente diversas. ¿Para que, entonces, privar al Instituto de Humanidades de los beneficios de esta seccion que, hasta ahora, no ha producido sino bien? para que disminuir la en mas de la tercera parte de sus alumnos? I, sobre todo, esta seccion ha sido autorizada por la autoridad suprema de la Arquidiocesis, la que, al prestarle su beneplacito, me indicó la conveniencia que habria de que relijiosas se encargaran de la enseñanza de las primeras letras de esta seccion, si se prestaba la comodidad e independencia del local.

A mi parecer, convendria pensar en esta gran reforma una vez que el Instituto de Humanidades tuviera sus cursos completos, su instalacion propia en el nuevo local i con un número de alumnos sobrantes que permitiera no hacer sentir la falta de los de la Elemental.

Supresion de los dos profesores de Música

Siendo casi todos los alumnos de este colejo escasos de recursos pecuniarios, se fundó desde el primer año una clase de música gratuita, para que los alumnos pudieran tocar en las diversas **fatuidades** del colejo, formarles el gusto i el carácter. La otra, se ha pensado fundar este año para completar la clase de gimnasia, a pedido del Sor Ministro, que la ha hecho gratuitamente desde la fundacion del colejo, ahorrándole mas de ciento cincuenta pesos mensuales. A pesar de su utilidad, no veo inconveniente en su supresion, si asi lo estima V.S.

Renta de los profesores.

La remuneracion a los profesores por hora, no por la importancia de los ramos, ha sido determinada por el Illmo i Rmo. Sor Arzobispo, como puede verse en todos los decretos firmados por su Señoria aprobando los presupuestos de este colejo. Esto mismo sucede en los Seminarios i creo que en la misma Universidad Católica. La experiencia hace tambien, ver que las clases secundarias de lectura i otros ramos no tienen aficionados i cuesta conseguir quien las desempeñe. La aridez de la materia i los inconvenientes que trae consigo el mayor número i la pequeña edad de los alumnos lo compensan de sobra la falta de preparacion i de mayores aptitudes.

De paso, me permito observar que el Sor Torre no hace sólo clase de lectura, sino tambien de aritmética, relijion, castellano, jeografia i caligrafia.

Profesores de Urbanidad.

A Sor Rector extraña que haya tres personas distintas para las clases de Urbanidad en este colejo. La razon es obvia: Los cursos son completamente distintos i como estas clases las desempeñan junto con las de hijiene, los prefectos del colejo, que conocen mejor a los niños ha sido menester contarles esa asignatura de una hora, para poder completarles el sueldo mensual de cien pesos.

Al terminar, me permito elevar una respetuosa peticion al Sor Vicario Jeneral.

Antes de fundarse el Instituto de Humanidades, en la sesion presidida por el Illm. Rmo. Sor Arzobispo, el 10 de Noviembre de 1899, i con asistencia de los señores Fernandes Concha, Vergara A, Cifuentes i el que suscribe, pedi al Sor Arzobispo fijara la condicion i atribuciones del nuevo Rector

del Instituto de Humanidades con respecto al Sor Rector de la Universidad Católica, i su Señoría decidio: “que el Instituto de Humanidades dependerá de la Universidad Católica, como el Instituto Nacional depende la Universidad del Estado, i su Rector asistirá a la reunion de sus Consejos, como existe otro de la Universidad de Chile el Rector del Instituto Nacional.” I me encargó el Illmo Prelado ectendiera el acto en la forma indicada.

Pues bien, en los años transcurridos desde esa fecha el Rector del Instituto de Humanidades no ha sido citado una sola vez a la Reunion de los Consejos de la Universidad Católica, ni aun para discutir, como en esta ocasión, sus propios presupuestos; sus superiores no se han dignado concurrir, mas que una sola vez, a los actos preciados o solemnes del Instituto de Humanidades, a pesar de haberlos invitado personalmente su rector, i nunca han visitado sus claustros; el que suscribe ha sido objeto de una ... i odiosa que rebaja la disciplina, debilita los esfuerzos de los superiores i que es depresiva a la autoridad moral i el prestigio del que tiene a sus órdenes un numeroso personal de empleados i de alumnos. A los pocos meses de fundado el Instituto de Humanidades fui despedido vergonzosamente, en presencia de mis propios alumnos, bajo ... pretexto, de las puertas del saber de manos de la Universidad Católica por el portero de ese establecimiento, que habia recibido esa órden del Señor Vice Rector, con ocasión de ir a hacer los ensayos de una fiesta ordenada por el Illm. i Rm Señor Arzobispo.

Poco despues, a mediados de Agosto del siguiente año, el Sor Rector de la Universidad Católica dirijió una nota al Illmo Señor Arzobispo, en la que pedia, a nombre de todos sus profesores quedara reducida mi autoridad de Rector a una sombra irrisoria. Tengo motivos fundados para dudar de la unanimidad de ese acuerdo i de la exactitud de lo acordado.

Candorosamente habia creido que mis servicios prestados en la formacion del Instituto de Humanidades i el haberle cedido los beneficios que la lei ponía en mis manos, durante diez años, como administrador de los bienes que le legó el Illmo. Señor Arzobispo de Anazarba, fueron tomados en cuenta por los superiores de la Universidad Católica. Veo que todo esta ha sido inútil, como tambien mi constante i respetuosa deferencia a la autoridad persona del Sor Rector de esa Universidad.

Por lo cual, ruego a V.S. se digne poner remedio eficaz a un mal que no puede continuar mas adelante.

Dios guarde a V.S.

Luis Campino [Firma]

